



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud del liquidador de la sociedad demandada. Sirvase proveer.

Armenia Q., 25 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2019-00501-00

El señor Andrés Fernando Mejía Restrepo en calidad de liquidador de la sociedad demandada GANAPOLLO S.A.S. informa que ésta última se encuentra en estado de liquidación ante la Superintendencia de Sociedades- Intendencia Manizales y por ello, solicita la remisión del expediente.

Ante ello el despacho le indica que mediante auto fechado el 9 de septiembre de 2020 se ordenó la remisión del proceso con destino a la Intendencia Regional de Manizales de la Superintendencia de Sociedades atendiendo lo solicitado por esta, en virtud al decreto de apertura del proceso de reorganización empresarial respecto de la sociedad GANAPOLLO S.A.S.

En consecuencia, **NO SE ACCEDE** a lo solicitado por el agente liquidador cuanto ya fue resuelta en auto anterior y con los mismos fines.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3e4082b38f30e73b069f4ffa0bdd0f1ef02aa5eb3a16ac53e4635a13e30715c

Documento generado en 25/10/2021 09:09:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>